

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Minería y Metalurgia Ing. Carlos Carvajal Nava se ausentó del país con objeto de visitar instalaciones minero metalúrgicas en la República de Finlandia entre el 5 al 12 del mes en curso.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnase Ministro Interino de Minería y Metalurgia al Dr. Luis Saucedo Justiniano, Ministro de Energía e Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Miguel Urioste F. de C.